

13. GLOSARIO DE TÉRMINOS

13 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Cóncavo. - Que tiene, respecto del que mira, forma curva más hundida en el centro que en los bordes.

Convexo. - Que tiene, respecto del que mira, forma curva más prominente en el centro que en los bordes

Génesis. - Del latín *genēsis* (que deriva de un término griego), origen o principio de algo.

Holoceno. - [época geológica] Que es la segunda y última de la era cuaternaria o neozoica, o, según las escuelas, la última del período cuaternario de la era cenozoica; sigue al pleistoceno y se extiende desde hace unos 10 000 años hasta la actualidad.

Ombrotipo. - tipo climático calculado en función de la precipitación que se relaciona con la presencia de determinadas comunidades vegetales o especies; se utiliza en la clasificación bioclimática.

Riesgo Ambiental. - El término riesgo se refiere a la cercanía, la inminencia o la contigüidad de un posible daño. La noción se asocia a la posibilidad de que se produzca un daño. Ambiental, por su parte, se vincula al ambiente (el entorno, la atmósfera o el aire). El riesgo ambiental, por lo tanto, está relacionado a los daños que pueden producirse por factores del entorno, ya sean propios de la naturaleza o provocados por el ser humano. La actividad productiva o económica y la ubicación geográfica son cuestiones que pueden dejar a una persona o a un grupo de individuos en una situación de riesgo ambiental.

WQI. - Un índice de calidad de agua, consiste básicamente en una expresión simple de una combinación más o menos compleja de un número de parámetros que caracterizan la calidad del agua. Su ventaja radica en que puedes ser más fácilmente interpretado que una lista de valores numéricos.

Actividad o Proyecto. - Toda obra, instalación, inversión o cualquier otra intervención que pueda suponer ocasione impacto ambiental durante su ejecución o puesta en vigencia, o durante su operación o aplicación, mantenimiento o modificación, y abandono o retiro, sujeto a las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Aspecto ambiental. - Elementos de los proyectos, obras o actividades que pueden interactuar con el ambiente causándole un impacto positivo o negativo. Ejemplo: descarga, emisión, consumo o uso de un material determinado, etc.

Calidad de agua. - Características que presenta el agua la cual establece si existe o no contaminación o alteración del mismo.

Calidad de aire. - Composición del aire, mediante la determinación de la presencia o ausencia de contaminantes en la atmósfera terrestre y su concentración.

Categorización Ambiental Nacional. - Proceso de selección, depuración, ordenamiento, valoración y estratificación de los proyectos, obras o actividades existentes en el país, en función de las características particulares de éstos y de los impactos y riesgos ambientales.

Certificado de Intersección.- El certificado de intersección es un documento generado por el SUIA a partir de las coordenadas UTM en el Sistema de Referencia WGS 84 zona 17S en el que se indica con precisión si el proyecto, obra o actividad propuesta interseca o no con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectora, Patrimonio Forestal del Estado, Zona intangible Cuyabeno Imuya, Núcleo del Parque Nacional Yasuní y Zona de amortiguamiento Núcleo Parque Nacional Yasuní.

Ecosistema. - Sistema natural formado por un conjunto de organismos vivos y el medio físico donde se desenvuelven.

Estudio de impacto ambiental. - Son informes debidamente sustentados en los que se exponen los impactos ambientales que proyecto, obra o actividad pueden generar al ambiente.

Licencia ambiental. - Autorización que otorga la autoridad competente a una persona, natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. En ella se establecen los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario debe cumplir para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad autorizada pueda causar en el ambiente.

Plan de manejo ambiental. - Documento donde se establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, corregir, controlar y compensar los posibles impactos ambientales negativos o acentuar los positivos, causados por el desarrollo de una acción propuesta.

Regularización ambiental. - Proceso mediante el cual un proyecto, obra o actividad se regula ambientalmente, bajo los parámetros establecidos en la legislación ambiental aplicable, la categorización ambiental nacional, los manuales determinados para cada categoría, y las directrices establecidas por la autoridad ambiental de aplicación responsable.